



Veintisiete de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 979
RADICADO N° 2023-00066-00

1) Se incorpora al expediente el registro fotográfico de la valla fijada en un lugar visible del inmueble objeto del proceso (Archivo 0008, Exp. Electrónico), tal como se había requerido por el despacho en el auto 639 del 24 de marzo de 2023 numeral 8 (Archivo 0004, Exp. Electrónico), el cual cumple con lo señalado en el numeral 7 del Art. 375 del CGP. Inscrita la demanda se procederá por la Secretaria del despacho a la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes.

2) Se incorpora al expediente la notificación realizada al acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A el 12 de abril del año 2023, con acuse de recibido el mismo 12 de abril de 2023 (Archivo 0009, Exp. Electrónico), la cual se tendrá como efectiva una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5d5302605182b654f65eda218e837eeea30704f3ffb66a993da779c36630fd**

Documento generado en 02/05/2023 03:00:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>